



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>Contratar la prestación de treinta y tres (33) servicios profesionales como instructores técnicos en las áreas de agroindustria, pecuaria, agrícola y de emprendimiento, para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 1	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 2	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 3	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 4	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 5	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 6	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 7	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>



LOTE 8	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 9	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 10	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 11	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 12	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 13	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área pecuaria para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento</i>
LOTE 14	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 15	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 16	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>



LOTE 17	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 18	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 19	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 20	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 21	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 22	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agrícola para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 23	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 24	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 25	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>



LOTE 26	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 27	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor técnico en el área agroindustrial para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 28	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 29	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 30	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 31	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 32	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
LOTE 33	<i>Prestar los servicios profesionales como instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<i>El nivel de formación requerido será el que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:</i>
LOTE 1	<i>Alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c)</i>



LOTE 2	<i>Alterativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). alterativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).</i>
LOTE 3	<i>Alterativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). alterativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).</i>
LOTE 4	<i>Alterativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). alterativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).</i>
LOTE 5	<i>Profesional en las áreas médico veterinario zootecnista médico veterinario zootecnista o áreas afines</i>
LOTE 6	<i>Profesional universitario en medicina veterinaria; medicina veterinaria y zootecnia</i>
LOTE 7	<i>Alternativa1: profesional en área de zootecnia, médico veterinario o médico veterinario zootecnista tecnólogo agropecuario alternativa 2: tecnólogo en áreas pecuaria</i>
LOTE 8	<i>Profesionales o tecnólogos en el área del proyecto a desarrollar médicos veterinarios, médicos veterinarios zootecnistas y zootecnistas, tecnólogos en producción aingenieras en las áreas agropecuarias, ciencias agropecuarias y/o disciplinas afines que apliquen al programa de formación o al diseño curricular a desarrollar.</i>
LOTE 9	<i>Alternativa 1: título de profesional en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).médico veterinario zootecnista o médico veterinario. alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingenieríaagronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).</i>
LOTE 10	<i>Alternativa 1: título de profesional en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c).médico veterinario zootecnista o médico veterinario. Alternativa 2 tecnólogo veterinario tecnólogo agropecuario tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en gestión de empresas pecuarias tecnólogo pecuario tecnólogo en zootecnia tecnólogo en producción pecuaria tecnólogo en desarrollo pecuario tecnólogo en producción animal tecnólogo en producción agropecuaria tecnólogo en producción de especies menores</i>
LOTE 11	<i>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista alternativa:formación académica: título de tecnólogo o técnico profesional</i>



	<i>o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia.</i>
LOTE 12	<i>Formación académica título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, medicina veterinaria, o zootecnia. (médico veterinario, médico veterinario zootecnista y/o zootecnista; alternativa: formación académica título de tecnólogo o técnico profesional o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o medicina veterinaria, o zootecnia.</i>
LOTE 13	<i>Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines;</i>
LOTE 14	<i>Alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). Alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. (ver anexo n.b.c)</i>
LOTE 15	<i>Alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). Alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. (ver anexo n.b.c)</i>
LOTE 16	<i>Alternativa 1. título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. (ver anexo n.b.c). Alternativa 2. título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. (ver anexo n.b.c)</i>
LOTE 17	<i>Núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afinesingeniería agrícola nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinesingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria nbc química y afinesquímico de alimentos o bioquímica de alimentos</i>
LOTE 18	<i>Núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afinesingeniería agrícola nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinesingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria nbc química y afinesquímico de alimentos o bioquímica de alimentos</i>
LOTE 19	<i>Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines.alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola,forestal y afines.alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de:</i>



	<i>agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines</i>
LOTE 20	<i>Técnico, tecnólogo, ingeniero en áreas afines a la agricultura en áreas afines a la agricultura</i>
LOTE 21	<i>Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afine; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines</i>
LOTE 22	<i>Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería agrícola forestal y afines; o agronomía (ver anexo n.b.c).</i>
LOTE 23	<i>Opción 1: nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinesingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria nbc química y afinesquímico de alimentos o bioquímica de alimentos nbc ¿ zootecniazootecnia o medicina veterinaria y zootecnia, Opción 2: nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afinestecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos nbc ingeniería agronómica, pecuaria y afinestecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos</i>
LOTE 24	<i>Alternativa 1:certificado de técnico en las áreas ocupacionales: 92: supervisores y ocupaciones técnicas de procesamiento y fabricación. grupo 921: supervisores de procesamiento. subgrupo 9213: supervisores de procesamiento de alimentos bebida y tabaco 93: operadores de máquinas de procesamiento y fabricación y ensambladores. grupo 936: operadores de máquinas y trabajadores relacionados con la elaboración de alimentos bebidas y tabaco subgrupo 9363: operarios de planta de procesamiento y empaque de pescado. o subgrupo 9365: inspectores de control de calidad, procesamiento de alimentos y bebidas 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo 226: inspectores de normas técnicas. subgrupo 2262: inspectores de sanidad y seguridad ocupacional Alternativa 2:título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o agronomía; o biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines. Alternativa 3:título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración, o agronomía; o biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o ingeniería química y afines.</i>



	<i>Alternativa 4: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines.</i>
LOTE 25	<i>Técnico en procesamiento de carne, tecnólogo en procesamiento de alimentos, ingeniero de alimentos y/o agroindustrial, zootecnista.</i>
LOTE 26	<i>Alternativa 1: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines</i>
LOTE 27	<i>Opción 1: Nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afines ingeniero (a) en procesos agroindustriales o ciencia y tecnología de alimentos o ingeniero agroindustrial o producción agroindustrial o ingeniero industrial de alimentos o ingeniero de alimentos o profesional en agroindustria. Nbc química y afines químico de alimentos o bioquímica de alimentos. Nbc núcleos básicos de conocimientos de agronomía; ingeniero agrónomo o ingeniería agronómica, pecuaria y afines ingeniería agrícola. Opción 2: nbc ingeniería agroindustrial, alimentos y afines tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo de alimentos o tecnología agroindustrial o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en procesamiento de alimentos o tecnólogo en alimentos o tecnólogo en ingeniería de alimentos o tecnólogo en industria de alimentos o tecnólogo en producción de alimentos. Nbc ingeniería agronómica, pecuaria y afines tecnólogo en procesamiento y conservación de productos o tecnólogo en procesamiento y conservación de productos. Nbc agronomía y afines tecnólogo en procesos agroindustriales o tecnólogo en gestión agropecuaria ecológica o tecnólogo en agroindustria o tecnólogo en producción agroindustrial o tecnólogo en producción agropecuaria. Nbc zootecnia y afines tecnólogo en gestión de empresas pecuarias.</i>
LOTE 28	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>
LOTE 29	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>
LOTE 30	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>
LOTE 31	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>
LOTE 32	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>



LOTE 33	<i>Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. conocimientos demostrables en metodologías para ideación y creatividad, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados</i>
EXPERIENCIA RELACIONADA COMUN A LOS LOTES 1 AL 33:	<i>La experiencia relacionada será la que a continuación se señala para cada área y/o lote, así:</i> <i>Doce (12) meses en el área y seis (6) meses como docente</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTES 1 al 12	<i>Se fija como valor total para los contratos resultantes de los lotes 1 al 12: la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$39.548.833). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, b) un ultimo pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.398.833), correspondiente a la fracción de diciembre.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 13	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 13: la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$38.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTES 14 y 15	<i>Se fija como valor total para los contratos resultantes de los lotes 14 al 15: la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.(\$24.797.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, b) un ultimo pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$1.907.500), correspondiente a la fracción de diciembre.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 16	<i>Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 16: la suma de VEINTI TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.(\$23.271.500). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno. b) un ultimo pago por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$381.500), correspondiente a la fracción de diciembre.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTES 17 AL 21	<i>Se fija como valor total para los contratos resultantes de los lotes 17 al 21: la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$39.548.833). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES</i>



	OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, b) un ultimo pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.398.833), correspondiente a la fracción de diciembre.
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 22	Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 22 : la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$38.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno.
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTES 23 AL 26	Se fija como valor total para los contratos resultantes de los lotes 23 al 26 : la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$39.548.833). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, b) un ultimo pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.398.833), correspondiente a la fracción de diciembre.
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 27	Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 27 : la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE.(\$7.630.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Dos (2) pagos iguales por los meses de febrero a marzo de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno.
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 28 AL 32	Se fija como valor total para los contratos resultantes de los lotes 28 al 32 : la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$39.548.833). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno, b) un ultimo pago por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.398.833), correspondiente a la fracción de diciembre.
VALOR Y FORMA DE PAGO: LOTE 33	Se fija como valor total para el contrato resultante del lote 33 : la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.(\$38.150.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$3.815.000) cada uno.
PLAZO COMUN A LOS LOTES: 1 AL 12	El plazo de ejecución será de diez (10) meses once (11) días, contados a partir del llenado de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario académico de 2022.
PLAZO: LOTE 13	El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir del llenado de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario académico de 2022.



PLAZO COMUN A LOS LOTES: 14 AL 15	<i>El plazo de ejecución será de seis (06) meses quince (15) días , contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO LOTE 16	<i>El plazo de ejecución será de seis (06) meses tres (03) días , contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO COMUN A LOS LOTES: 17 AL 21	<i>El plazo de ejecución será de diez (10) meses once (11) dias, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO LOTE 22:	<i>El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO COMUN A LOS LOTES DEL 23 AL 26	<i>El plazo de ejecución será de diez (10) meses once (11) dias, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO LOTE 27:	<i>El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO COMUN A LOS LOTES: 28 AL 32	<i>El plazo de ejecución será de diez (10) meses once (11) dias, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
PLAZO LOTE 33	<i>El plazo de ejecución será de diez (10) meses, contados a partir del lleno de requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el calendario academico de 2022.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN COMUN A LOS LOTES 1 AL 33	<i>El lugar en el que los contratistas ejecutarán el objeto de cada contrato (lote) será en el Departamento de Boyacá en los municipios en los que el Centro de formación tenga cobertura con sus programas</i>
SUPERVISOR LOTES 1 AL 33	<i>La supervisión de cada contrato (lote) estará a cargo de Luis Alejandro Aguirre Camacho - Coordinador Académico - Coordinación Académica o quien haga sus veces y/o quien designe el Subdirector de Centro</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Iván Mauricio Rojas Ruíz, Subdirector Centro de Desarrollo Agropecuario y Agorindustrial SENA Regional Boyacá</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas



que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad’. Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo con:

- ✓ El *‘pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos’* en la línea a. entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de 1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.
- ✓ El *‘pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados’* en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, aportando a la promoción de la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.
- ✓ El *“Pacto por la equidad, Pacto por el emprendimiento y la productividad y el Pacto por la identidad y la creatividad”*, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:
 - Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
 - Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
 - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
 - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
 - Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
 - Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
 - Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.

Así mismo contribuye a la iniciativa “Campo con progreso” y la gran apuesta por el campo que incluye algunos pactos, los cuales se alinean al propósito del Sena y de la atención planeada en el territorio durante la presente vigencia:

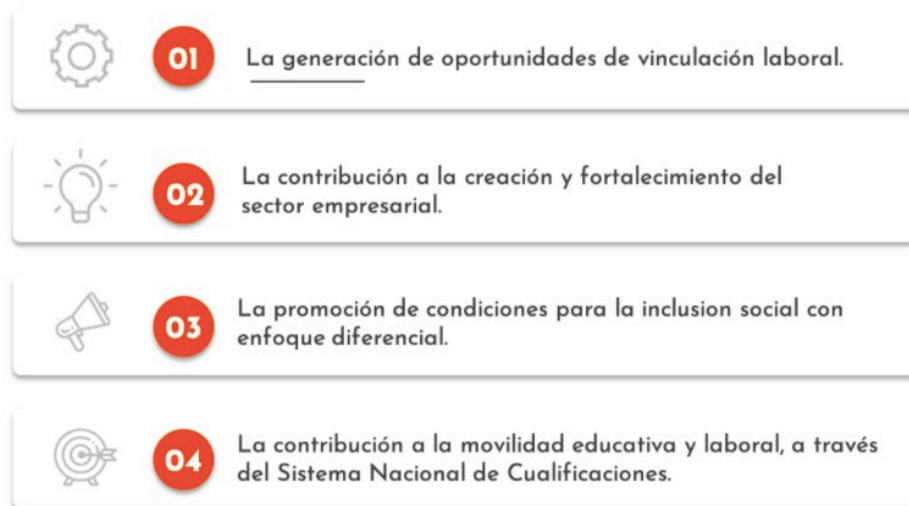
- Pacto por la sostenibilidad: armonizar la producción agropecuaria con la conservación y el uso



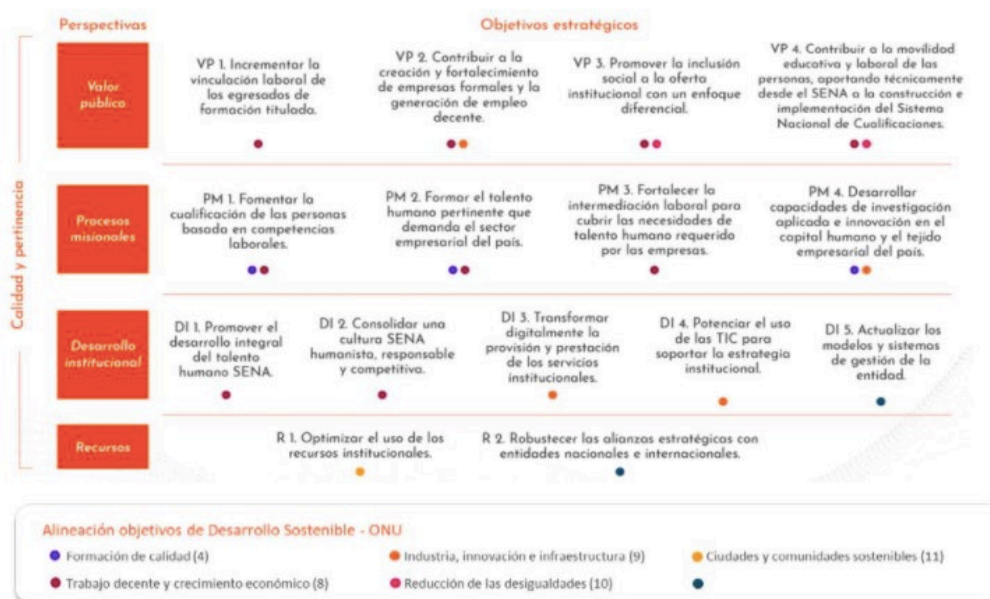
eficiente de los recursos naturales.

- Pacto de equidad para las mujeres: consolidar la participación de la mujer rural en el desarrollo agropecuario.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: generar un modelo sostenible para la conectividad en las zonas rurales.
- Pacto por la descentralización: fomentar el desarrollo de las regiones del país teniendo en cuenta las características de los territorios rurales y su relación con los urbanos.
- Pacto por la equidad: promover la inclusión de los pequeños productores para mejorar sus condiciones sociales y económicas.
- Pacto por la construcción de paz: estabilización territorial integral para promover el desarrollo agropecuario y rural.
- Pacto por la ciencia, tecnología e innovación: desarrollar modelos productivos agropecuarios con oferta tecnológica y mejores técnicas.
- Pacto por las regiones: promover el desarrollo agropecuario acorde a las características regionales.
- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: facilitar la oferta institucional agropecuaria (extensión agropecuaria, fomento a proyectos productivos, formalización de la propiedad, entre otros) teniendo en cuenta los derechos territoriales de las comunidades étnicas.

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:



Sí como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS



El programa Sena Emprende Rural - SER, se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; enfocando sus esfuerzos en disminuir la migración de las personas del campo a la ciudad, fortalecer el relevo generacional, el autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y

económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad.

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)*	3.500	791**	875	875	875	875
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*	800	160**	200	200	200	200
Empleos directos generados por medio del fondo emprender	15.470	13.043***	4.820	3.550	3.550	3.550
Empresas creadas por medio del Fondo Emprender	3.094	1.034**	964	710	710	710

* (T) Meta transformacional ** LB año 2018 *** LB 2015 a 2018

Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población



vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales

Indicador Clave de Desempeño (KPI)	Meta Plurianual	Programación Meta Anual				
		LB	2019	2020	2021	2022
Aumento de las empresas creadas por la población NARP	500	-	125	125	125	125
Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP	400	-	100	100	100	100
Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral	114.968	-	114.968	114.968	114.968	114.968
Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo	30.448	27.163*	27.109	27.922	28.759	30.448

* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad participa del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, , CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica, Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA , cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de generación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al emprendimiento y asesoría empresarial.



En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para potencializar el empleabilidad y el emprendimiento del Sector Rural, implicando así la creación de unidades productivas, fortalecimiento a unidades productivas, concreción de empleo del sector, estructuración de una ruta articulada para la formación con enfoque diferencial y mirada del sector, además de otras acciones estratégicas derivadas de los procesos de articulación con los entes públicos y privados que trabajan la materia y que aporten en el desarrollo del programa Sena Emprende Rural - SER en el territorio, lo cual en sí es otra de las estrategias orientadoras pues permite adelantar convenios y alianzas.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

- ✓ Implementación de la estrategia de comunidades de aprendizaje para la diversificación de los mecanismos de interacción con a la población objetivo así como la actualización de los contenidos formativos del programa SER.
- ✓ Implementación de las competencias de comportamiento emprendedor en el programa SER basadas en el fomento de la cultura emprendedora según habilidades y competencias personales que involucran aspectos como: motivación, responsabilidad, características emprendedoras personales, competencias emprendedoras, toma de decisiones, creatividad, estrategia y negociación. Todo lo anterior, como aporte a la atención integral del ser y emprendedor.
- ✓ Fomento del trabajo asociativo en las comunidades rurales a través de la transferencia de conocimiento al talento humano y la implementación de las metodologías de cooperativismo en articulación con Coopermondo.
- ✓ Fortalecimiento de la Educación Financiera para el Manejo de Crédito Agropecuario y realización de ruedas de financieras para emprendedores rurales en articulación con FINAGRO.
- ✓ Acompañamiento a la política pública de Agricultura por Contrato de Min Agricultura a través de la sensibilización y apoyo en el registro a emprendedores rurales en las plataformas priorizadas de comercio virtual así como las ruedas de negocios y mercados campesino a nivel nacional.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

FORMACION PARA EL EMPREDIMIENTO	Meta Cupos ¹	233.194
	Meta Aprendices	232.130
	Municipios Atendidos	1.100
	Meta Aprendices Red Unidos	10.488
	Meta Cupos Red Unidos	10.543
EMPREDIMIENTO	Meta Unidades Productivas Creadas	4.802
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con asesoría	2.224
	Meta Unidades Productivas Fortalecidas con formación	776
	Trabajo Rural	6.654
EMPLEABILIDAD	Colocaciones Rurales	2.500

¹ La medición de cumplimiento de metas en el servicio de formación para el emprendimiento se realizará únicamente por el indicador de aprendices matriculados, la meta de cupos solo aplica en las regionales Guaviare, Vaupés, Cauca. Esto incluye la meta Cupos Red Unidos.



FOCALIZACION PARA POLITICAS PUBLICAS (Estos indicadores son parte integral de las metas generales en aprendices cupos municipios, cursos; no son adicionales)	Municipios PDET	170
	Aprendices municipios PDET	53.433
	Meta formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios rurales y Autoconsumo) - Trazador Equidad de Género – 14% de la meta de formaciones en cada Centro de Formación.	700
	Meta Total aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años*	58.000
	39% de la meta nacional de Jóvenes Rurales, debe estar ejecutada en los 691 municipios rurales y rurales dispersos - Conpes Reactivación Económica*	22.600
	Meta de atención a mujeres de 29 años en adelante (15% de la meta de aprendices nacional, debe ser ejecutada en la atención a mujeres en ese rango de edad en municipios rurales y rurales dispersos) - Conpes Reactivación Económica) * -	35.300

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- ✓ Fortalecer el modelo de atención rural en la modalidad blended learning acorde a las condiciones de los usuarios y del territorio.
- ✓ Universalizar la implementación de las competencias emprendedoras en los programas de formación para el emprendimiento SER.
- ✓ Implementar las metodologías de asociatividad y economía solidaria en los procesos de formación y fortalecimiento del programa SER.
- ✓ Dar cumplimiento a los compromisos establecidos en política pública y articulación interinstitucional.

En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita :” *los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.* Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En consecuencia con la estructura del SENA, y la misión de la entidad; el programa SENA Emprende Rural soporta su operación en los Centros de formación, con el objetivo de promover la generación de ingresos para la población rural, a través de acciones de formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural, desarrollando procesos de formación y fortalecimiento empresarial y/o comunitario rural mediante 2 rutas de atención, que se encuentran enmarcadas en los principios de economía familiar: **Emprendimiento Rural:** Generación y fortalecimiento de emprendimientos con enfoque en Autoconsumo y Negocios Rurales. **Empleabilidad en Ocupaciones Rurales:** Formación para la especialización en competencias técnicas operativas en actividades del sector rural, dirigido a **los Jóvenes Rurales** entre 15 y 28 años, Población vulnerable



debidamente reconocida perteneciente a niveles 1, 2 y 3 del SISBEN, Pequeños y medianos productores rurales, con cobertura nacional en los 32 departamentos.

En este sentido se ha asignado al centro de formación el cumplimiento de las siguientes metas

Indicadores	Meta 2022	Resultados 2021
Unidades Productivas Fortalecidas Formación	25	12
Trabajos Rurales Generados	225	222
Unidades Productivas Creadas	148	138
Aprendices	7.128	5.382
Aprendices en municipios PDET atendidos	0	0
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años	1.782	1456
Aprendices Jóvenes Rurales 15 - 28 años en municipios rural y rural disperso		
Aprendices Red Unidos	258	585
Colocaciones rurales	57	62
formaciones conformadas en un 90% por mujeres (Negocios Rurales y Autoconsumo)	22	21
Mujeres en municipios rural y rural dispersos		
Municipios PDET atendidos		
Municipios atendidos	123	121
Unidades Productivas en fortalecimiento con asesoría	75	76

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado “Coordinación Nacional de Emprendimiento”, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3, 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Para el cumplimiento de los anteriores compromisos, se ha analizado la capacidad operativa del centro de formación para atender las metas asignadas y se encuentra que se dispone de tres (3) instructores de planta y de un (1) profesionales de emprendimiento.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial requiere de 33 profesionales para cumplir con las metas asignadas en el 2022.

Con base en el anterior análisis de compromisos institucionales así como a la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda de los servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal de 33 instructores para desarrollar el siguiente objeto igual: Contratar la prestación de treinta y tres (33) servicios profesionales como



instructores técnicos en las áreas de agroindustria, pecuaria, agrícola y de emprendimiento, para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

La presente necesidad se encuentra en las siguientes líneas del PAA y están incluidas en el aplicativo plan de acción dispuesto por la entidad.

LOTE	LINEA PAA	AREA
1	15_9110_185	PECUARIA
2	15_9110_186	PECUARIA
3	15_9110_187	PECUARIA
4	15_9110_188	PECUARIA
5	15_9110_189	PECUARIA
6	15_9110_197	PECUARIA
7	15_9110_190	PECUARIA
8	15_9110_191	PECUARIA
9	15_9110_192	PECUARIA
10	15_9110_193	PECUARIA
11	15_9110_194	PECUARIA
12	15_9110_195	PECUARIA
13	15_9110_196	PECUARIA
14	15_9110_204	AGRICOLA
15	15_9110_205	AGRICOLA



16	15_9110_206	AGRICOLA
17	15_9110_207	AGRICOLA
18	15_9110_208	AGRICOLA
19	15_9110_209	AGRICOLA
20	15_9110_210	AGRICOLA
21	15_9110_211	AGRICOLA
22	15_9110_212	AGRICOLA
23	15_9110_222	AGROINDUSTRIA
24	15_9110_223	AGROINDUSTRIA
25	15_9110_224	AGROINDUSTRIA
26	15_9110_225	AGROINDUSTRIA
27	15_9110_226	AGROINDUSTRIA
28	15_9110_232	EMPRENDIMIENTO
29	15_9110_233	EMPRENDIMIENTO
30	15_9110_234	EMPRENDIMIENTO
31	15_9110_235	EMPRENDIMIENTO
32	15_9110_236	EMPRENDIMIENTO
33	15_9110_237	EMPRENDIMIENTO

2. Obligaciones Específicas

2.1 Obligaciones Específicas para los lotes del 1 al 27 :

De la formación:

- 1.) Apoyar los procesos de planeación de la oferta formativa de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 2.) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique
- 3.) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 4.) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro del programa SER de su Centro de Formación o quien cumpla sus funciones.
- 5.) Articular con los servicios institucionales como SENNOVA y AGROSENA en beneficio de los aprendices y emprendedores del programa SER de acuerdo con las orientaciones del Dinamizador Rural de Centro
- 6.) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la



salida, en el marco de su objeto contractual.

- 7.) Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación
- 8.) Entregar información con calidad y oportunidad para la creación de la unidad productiva resultado de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices de la línea de empleabilidad.
- 9.) Apoyar las jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y la Subdirección de Centro.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- 10.) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- 11.) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- 12.) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 13.) Articular con el instructor de emprendimiento en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda
- 14.) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos generados en las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- 15.) Consolidar la creación de XXX unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen).
- 16.) El contratista se compromete a evidenciar lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.
- 17.) OPCIONAL DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS
De apoyo a la empleabilidad:
 - Realizar acciones de formación para la ocupación rural
 - Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
 - Apoyar la gestión la inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin.

GENERALES

- 18.) Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
- 19.) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.



2.2 Obligaciones Específicas para los lotes del 28 al 33 :

De la formación

- 1.) Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento.
- 2.) Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estrategia didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique.
- 3.) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo.
- 4.) Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- 5.) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- 6.) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- 7.) Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad.
- 8.) Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial.
- 9.) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- 10.) Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices así como la creación de unidad productiva cuando corresponda.
- 11.) Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento.
- 12.) Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- 13.) Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022.
- 14.) **GENERALES**
 - Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.



- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.
- **El contratista se compromete a evidenciar** lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios personales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El lugar en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en el Departamento de Boyacá en los municipios en los que el Centro de Formación tenga cobertura con sus programas.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Luis Alejandro Aguirre Camacho - Coordinador académico

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato



de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia. (Ver Anexo)

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

ÁREA AGROINDUSTRIA					
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección



15-00747 de 2019	JUDITH NAYIBE SIERRA CHAPETA	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de Agroindustrial y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.	Nueve (9) meses y Veinticuatro (24) días	\$ 34.370.070 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
1396563 del 2020	HILDA LUCIA PALACIOS PERILLA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de agroindustria y apoyo a la gestión del emprendimiento y la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (9) meses dieciocho (18) días	\$34.678.704 (Honorarios mensuales)	Contratación directa
CO1.PCCNT R.2385675 2021	NIDIA JENNY ACUÑA PINTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintidos (22) días	\$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación directa

AREA EMPRENDIMIENTO					
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
15-00791 del 2019	ROBERTO GRANADOS GOMÉZ	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor de Emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.	Nueve (9) meses y Doce (12) días	\$32.967.210 (Honorarios Mensuales)	Contratación Directa
1412977 de 2020	JOHN FREDY ALVAREZ CHAPARRO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en el	Nueve (9) meses Diez (10) días.	\$33.715.405 (Honorarios mensuales)	Contratación directa



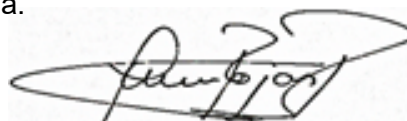
		marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.			
CO1.PCC NTR.2386 263 de 2021	HELMER RICARDO BARRERA CARREÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintidos (22) días	\$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación directa

ÁREA PECUARIA					
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
15-00726 del 2019	ANDREA MILENA VANEGAS CASALLAS	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área Pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en el marco de los lineamientos del Programa Sena Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.	Nueve (9) meses y Veintiocho (28) días	\$34.837.690 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
1394455 del 2020	DUVAN GUILLERMO PEÑALOZA VELASCO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área pecuaria y apoyo a la gestión del emprendimiento y la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (9) meses dieciocho (18) días	\$34.678.704 Honorarios mensuales	Contratación directa
CO1.PCC NTR.2385 661	CARLOS ALBERTO ESTEPA PARRA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintidos (22) días	\$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación directa



AREA AGRICOLA					
No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
15-00721 del 2019	ARMANDO OJEDA ARISMENDY	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área de Agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento rural en el marco de los lineamientos del Programa SENA Emprende Rural SER, que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá.	Nueve (9) meses y Veintiocho (28) días	\$ 34.837.690 (Honorarios mensuales)	Contratación Directa
1391992 del 2020	BLANCA EMMA CLAVIJO BASTO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico en el área agrícola y apoyo a la gestión del emprendimiento y la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Nueve (9) meses dieciocho (18) días	\$34.678.704 (Honorarios mensuales)	Contratación directa
CO1.PCCN TR.2386314 del 2021	EDWIN YEZITH AMAYA SILVA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.	Ocho (8) meses veintidos (22) días	\$32.505.466 (Honorarios mensuales)	Contratación directa

Se expide en la ciudad de Duitama.


Iván Mauricio Rojas Ruiz
Subdirector de Centro

Proyectó: Comité Estructurador conformado por:

Consuelo Alexandra Barrera Coronado, Coordinador de Formación



Luis Alberto Cárdenas Rodríguez, Coordinador Académico



Luis Alejandro Aguirre Camacho, Coordinador Académico



Miyer Alexander Garzón Rincón, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo



Revisó: Sonia Marina Saavedra Cáceres Cargo: Profesional G3 Grupo de Apoyo Administrativo

